



PARRAL, 23 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.042

VISTOS:

- 1) El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del interior.
- 2) La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3) El Decreto Exento N°6071 del fecha 14 de diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Químico Farmacéutico Encargado de Farmaco-vigilancia, quien será el responsable de notificar las reacciones adversas de medicamentos y/o problemas relacionados con medicamentos al Instituto de Salud Pública.

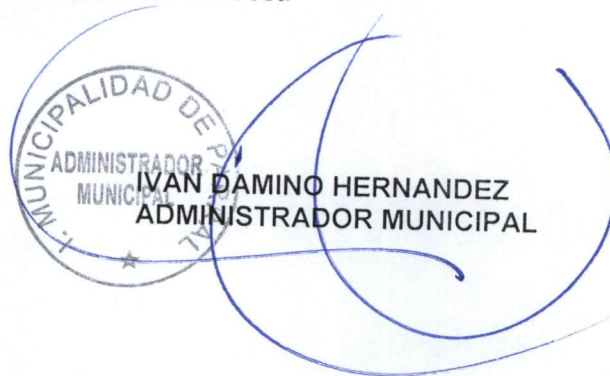
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Encargado de Farmaco-vigilancia del Departamento de Salud Municipal a Don **FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA**, Químico Farmacéutico, RUT: [REDACTED] a contar del 01 de abril del 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/DMT/IVM/JAB
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar